



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

TORRIJOS

NÚMERO 1

EDICTO

Doña María del Mar Mateo Ortega Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos.

Hace saber: Que en el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente: Sentencia número 129/2014.

En Torrijos a 30 de diciembre de 2014.

Vistos por mí, Ángela Viéitez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos, los presentes autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado bajo el número 246/2013, sobre reclamación de cantidad por incumplimiento de contrato, en los que han intervenido como parte actora FCE Bank PLC Sucursal en España S.A., representada por el procurador de los Tribunales Sra. Pérez Alonso y asistida por el Letrado Sr. García García y como demandada Ion Mircioiu declarado en situación de rebeldía procesal.

Fallo.- Estimar íntegramente la demanda presentada por la representación procesal de FCE Bank PLC Sucursal en España S.A., contra Ion Mircioiu en los siguientes términos:

1.- Se declara resuelto el contrato de financiación a comprador de Bienes Muebles suscrito entre las partes el día 4 de julio de 2007.

2.- Se condena al demandado a la inmediata entrega del automóvil, objeto del contrato, marca Ford modelo Transit 2007, FT240SPMX 2000, industrial, con el número de chasis WF0ZXXTTFZ7E05672 con matrícula 0391-FST.

Las costas se imponen a Ion Mircioiu.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra ella no cabe recurso en los términos del artículo 441.4 de la LEC.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Ángela Viéitez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos y su partido. Doy fe.

Y como consecuencia el ignorado paradero de Ion Mircioiu se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Torrijos a 8 de enero de 2015.- La Secretaria Judicial, María del Mar Mateo Ortega.

N.º.-1319